

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

751 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, del Director General de la Función Pública, por la que se declara desierto en turno restringido el puesto funcional de libre designación "Coordinador de centros no residenciales de atención a personas mayores" (NPT 38.248), adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social, convocado por Resolución 3370, de 24 de julio de 2008, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto).*

Vista la propuesta del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima, punto 2, de la Resolución 3370, de 24 de julio de 2008, del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de agosto), por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de libre designación "Coordinador de centros no residenciales de atención a personas mayores" (NPT 38.248), adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social,

DISPONGO

Primero

Declarar desierto, en turno restringido, el puesto funcional de libre designación "Coordinador de centros no residenciales de atención a personas mayores" (NPT 38.248), adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social.

Segundo

Contra la presente resolución podrán interponer los interesados, ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/6.248/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

752 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista de Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 301/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudan-

tes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por la Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre). Las citadas pruebas selectivas han sido resueltas por Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera con los aspirantes del turno libre y el cupo de discapacidad que, habiendo obtenido, como mínimo, 4 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

Los aspirantes que deben integrar la referida lista de espera deberán acreditar, con anterioridad a la aprobación de la misma, que cumplen los requisitos establecidos por la base segunda de la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la relación provisional de integrantes de la lista de espera para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 301/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril).

Segundo

Requerir a los integrantes de la mencionada lista de espera relacionados en el Anexo I de esta Resolución la presentación, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que se indican a continuación:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado Universitario (teniendo en cuenta que tal y como previene la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente a la Diplomatura Universitaria el haber superado tres cursos completos de Licenciatura) o, en su caso, documentación que acredite estar en condiciones de obtenerla.